

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 897

## COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 10 de septiembre de 2012

Término del artículo 113: 19 de septiembre de 2012

SUMARIO: **Edificio** Fuerte de Cobos, declarado monumento histórico nacional, ubicado en el departamento de General Güemes, provincia de Salta. Adopción de medidas destinadas a la restauración y conservación del mismo. **Vilariño** y **Yarade**. (4.448-D.-2012.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño y del señor diputado Yarade, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la restauración, conservación y mantenimiento del edificio del monumento histórico nacional, Fuerte de Cobos, ubicado en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, adopte las medidas necesarias destinadas a la restauración y conservación del edificio Fuerte de Cobos, declarado monumento histórico nacional mediante el decreto 95.687 del 14 de junio de 1941, ubicado en el kilómetro 1.555 de la ruta nacional 9, municipio de Campo Santo del departamento de General Güemes, provincia de Salta.

Sala de la comisión, 22 de agosto de 2012

*Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol.  
– Elsa M. Álvarez. – Mirta A. Pastoriza. –*

*Norma A. Abdala de Matarazzo. – Oscar E. N. Albrieu. – Gloria M. Bidegain. – Mara Brawer. – Olga I. Brizuela y Doria de Cara. – María E. P. Chieno. – Omar A. Duclós. – Claudia A. Giaccone. – Olga E. Guzmán. – Victor H. Maldonado. – Pedro O. Molas. – Manuel I. Molina. – Graciela Navarro. – Julia A. Perié – Cornelia Schmidt Liermann.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vilariño y del señor diputado Yarade por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, adopte las medidas necesarias destinadas a la restauración y conservación del edificio Fuerte de Cobos, declarado monumento histórico nacional mediante el decreto 95.687 del 14 de junio de 1941, ubicado en el kilómetro 1.555 de la ruta nacional 9, municipio de Campo Santo del departamento de General Güemes, provincia de Salta. Las señoras y los señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el edificio en cuestión adquirió su carácter de fuerte en el año 1690. Asimismo, el general Martín Miguel de Güemes lo utilizó como cuartel general, en el marco de la guerra gaucha contra los realistas. En la actualidad su estructura edilicia se encuentra deteriorada, razón por la cual es imprescindible promover la restauración. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Roy Cortina.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, disponga las me-

didias y acciones necesarias destinadas a la restauración, conservación y mantenimiento edilicio del monumento histórico nacional “Fuertes de Cobos” ubicado geográficamente en el kilómetro 1.555 de la ruta nacional 9, Municipio de Campo Santo, en el departamento de General Güemes de la provincia de Salta.

*José A. Vilariño. – Rodolfo F. Yarade.*